

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 08 de febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 519

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de marzo de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE, al Sr. JAVIER MILOSEVICH FIERRO, RUT 17.365.176-7, de cargo Tesorero de la AFUSAM San Pablo para **REALIZAR TRAMITES BANCARIOS: PAGOS DE CUOTA DE SOCIOS (BCI NOVA, COPEUCH, BCI) DEPOSITO BANCARIOS EN BANCO ESTADO** a realizarse el día 17 de febrero de 2016 por una cantidad de 5 hora (08:00 a 13:00 horas).

La I. Municipalidad de San Pablo Depto. de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RCS/CTP/vaa

- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER



OMAR ALVARADO AGUERO
Vº Bº ALCALDE